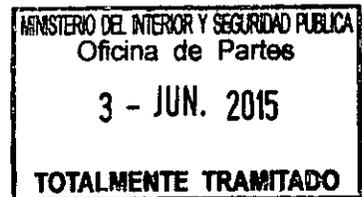




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

VITHO4156M



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N°

1255

SANTIAGO; 6 ABR 2015

VISTO: El Oficio N° 0404, de 04.03.2015, de la Directora (s) del Servicio Electoral; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; el Memorando N° 72, de 11 de Junio de 2013, del Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las funciones que desempeña el Servicio Electoral y los requerimientos de movilización que aquellas determinan para el cumplimiento de las labores correspondientes ,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de propiedad del Servicio Electoral , utilizado en la Dirección Regional de Rancagua , que a continuación se individualiza :

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	I-200 D CAB KATANA 4X4 CRT
AÑO	:	2015
COLOR	:	GRIS GRAFITO MICA
N° CHASSIS	:	MMBJNKB40FDO43464
N° MOTOR	:	4D56 UCFN2957
I.R.V.M.	:	HBLD.50-1
PATENTE	:	HBLD-50

7595867

ARTICULO SEGUNDO : Derógase el decreto exento
Nº 446, 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO PENAZILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA / JSO

Distribución

- Dirección Servicio Electoral
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- Departamento de Administración
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo